

Informe Especial Art. 55 - Aplicación de Fondos

A los Señores Presidente y Directores de:

SEGUFER SA

Domicilio legal: Toll 2875 – Capital Federal.

C.U.I.T.: 30-67814536-6

1. Objeto del encargo

Con relación a vuestro pedido y con el objeto de su presentación ante la Bolsa de Comercio de Rosario (“BCR”) y la Comisión Nacional de Valores en el marco de lo dispuesto por las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), emito el presente informe especial sobre el cumplimiento del plan de afectación de los fondos comprometidos en el Prospecto relativo a las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Segufer Serie III por un valor nominal de Pesos Doscientos Doce Millones (\$ 212.000.000.-) (las “ON Serie III”) que fueran emitidas por SEGUFER S.A. (la “Sociedad”) autorizadas por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) por Resolución N° 22.651 del día 03 de Abril de 2024. Dicha información se acompaña como Anexo I – “Planilla de aplicación de fondos ON Serie III, informatización del depósito” y Anexo II – “Planilla de aplicación de fondos ON Serie I, capital de trabajo” han sido firmadas/inicialadas por mí para propósitos de identificación solamente, y en adelante, referida como “la Información objeto del encargo”.

2. Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo de acuerdo con lo requerido por la Bolsa de Comercio de Rosario y la Comisión Nacional de Valores.

3. Responsabilidad del contador público

Mi responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en mi tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la Bolsa de Comercio de Rosario y la Comisión Nacional de Valores.

4. Tarea profesional

Mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante, “RT 37”) y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para corroborar el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos de la Bolsa de Comercio de Rosario y la Comisión Nacional de Valores. La RT37 exige que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute mi tarea de forma tal que me permita emitir el presente informe especial.

En consecuencia, mi trabajo no constituye una auditoría o revisión de estados contables, ni otro encargo de aseguramiento.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que me fueron suministrados por la Sociedad. Mi tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a) Cotejo del Acta de Directorio de la Sociedad, Acta N° 85 de fecha 20 de Mayo de 2024 en virtud de la cual se aprobó por unanimidad la aplicación parcial de los fondos obtenidos en la colocación de las ON Serie III, por un importe de \$ 86.921.983,85 sobre un total (neto de comisiones) de \$ 202.835.673,73,-
- b) Cotejo de la siguiente documentación: órdenes de pago, con sus correspondientes facturas de proveedores y egresos de fondos, y resúmenes bancarios, acreditando el cumplimiento del destino de fondos aprobado por el directorio.
- c) Cotejo de Plan de Afectación de Fondos comprometido en el Prospecto relativo a las ON Serie III.

5. Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, informo que de las corroboraciones realizadas no surgieron hallazgos que afecten la determinación de la información objeto del encargo.

ANEXO I: Detalle de Aplicación de Fondos

Destino: Capital de Trabajo.

La aplicación de los fondos consistió en el pago a 1 proveedor por la suma de \$ 52.442.123,29

ANEXO II: Detalle de Aplicación de Fondos

Destino: Desarrollo de máquinas expendedoras de EPPs

La aplicación de fondos consistió en el pago a 1 proveedor por la suma de \$ 34.479.860,06

Buenos Aires, 23 de Mayo de 2024.-


Dra. CINTIA A. TULIPAN
Contadora Pública (U.N.R.)
Tomo 321 - Folio 235
C.P.C.E.C.A.B.A.

[illegible]

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de mayo de 2024

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 23/05/2024 referida a Varios perteneciente a SEGUFER S.A. CUIT 30-67814536-6, intervenida por la Dra. CINTIA ANABELIA TULIPAN. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado
Dra. CINTIA ANABELIA TULIPAN
Contador Público (U.N.R.)
CPCECABA T° 321 F° 235



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: 6qj8dl7

Legalización N° 833047

